

3594-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintidos minutos del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS POR COSTA RICA en el cantón MORAVIA, de la provincia de SAN JOSE

Mediante auto 3349-DRPP-2021 de diez horas con cuarenta y dos minutos del catorce de setiembre de dos mil veintiuno, este Departamento indicó a la agrupación política que la estructura del cantón MORAVIA, provincia de SAN JOSE, presentaba inconsistencias, por lo que se encontraban pendientes de designación los cargos secretario y tesorero suplente y un delegado territorial.

En fecha veinte de setiembre de dos mil veintiuno, se presentó ante en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación de María Cecilia Prieto Mora, cédula de identidad n.º601130437, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria y de; Andrey Josué Torres Jiménez, cédula de identidad n.º117820462, como tesorero suplente, subsanando de esta forma la inconsistencia señalada en el auto 3349-DRPP-2021. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTON MORAVIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112820634	JORGE DANIEL HERRERA PRIETO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114180421	PAULA FIORELLA VARGAS GUTIERREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
117800611	STEICY VARGAS GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
115980922	STEVEN MANUEL HERRERA PRIETO	PRESIDENTE SUPLENTE
601130437	MARIA CECILIA PRIETO MORA	SECRETARIO SUPLENTE
117820462	ANDREY JOSUE TORRES JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117590652	GEREMY TRONCOSO ULLOA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112820634	JORGE DANIEL HERRERA PRIETO	TERRITORIAL
601130437	MARIA CECILIA PRIETO MORA	TERRITORIAL

114180421	PAULA FIORELLA VARGAS GUTIERREZ	TERRITORIAL
117800611	STEICY VARGAS GUTIERREZ	TERRITORIAL
115980922	STEVEN MANUEL HERRERA PRIETO	TERRITORIAL

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, pues no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del referido Reglamento y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/ram

C.: Expediente n.º 329-2020, partido Todos por Costa Rica
Ref., No.: 14934,19215 sie 14628 -**2021**